

Resolución N. 93-3-2-1- 078

**CESAR TORAL VAZQUEZ**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**C O N S I D E R A N D O :**

**QUE** el 31 de Marzo de 1993, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPAÑIA LIMITADA";

**QUE** el doctor Bolívar Fajardo Clavijo, debidamente autorizado por los socios, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

**QUE** el Departamento Jurídico, mediante informe número 137-DJ-93 de 15 de Abril de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía denominada "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la relacionada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Ejemplar íntegro del diario en el que se realice la publicación deberá entregarse en este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto

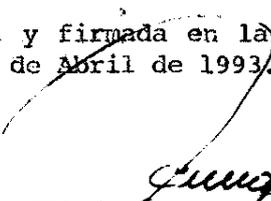
Resolución N. 93-3-2-1- 073

- 2 -

con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 16 de Abril de 1993.

  
Dr. César Toral Vázquez  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

P.R.P.

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.

  
René Durán  
Notario Público  
Cuenca



Queas ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 83 del REGISTRO MERCANTIL;  
Juntamente con la escritura de constitución de: EMPRESA TRANS  
PORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA, otor  
gada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Du  
rán Andrade, el treinta y uno de marzo de mil novecientos no  
venta y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Re  
solución. CUENCA, 21 DE ABRIL DE 1993. EL REGISTRADOR.

*R. Lucero*  
Dr. Remigio Arquillo Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRARÍA MERCANTIL

Por lo que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el  
Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca,  
veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.



*[Handwritten signature]*  
Cuenca